

Escuela secundaria Jefferson
Organización de padres y maestros (JMS-PTO)
Estatutos

Artículo I. Nombre

El nombre de nuestra organización es la Organización de Padres y Maestros de la Escuela Secundaria Jefferson (JMS-PTO)

Artículo II. Objetivo

La misión del JMS-PTO es promover y mejorar el aprendizaje académico y físico. entorno de nuestros alumnos a través de procesos democráticos y colaborativos. Esta organizacion cumplirá con todas las políticas y procedimientos administrativos y de la Junta Escolar relacionados con la Organizaciones de padres y clubes de apoyo.

Artículo III. Políticas

El JMS-PTO será independiente y no estará afiliado a ninguna otra escuela o escuela pública. organización.

Artículo IV. Membresía y cuotas

- Todos los padres / tutores de los estudiantes que asisten a la escuela secundaria Jefferson son automáticamente miembros de esta organización durante el año.
- Todos los miembros del personal de JMS son automáticamente miembros de esta organización durante el año.
- Aunque todos los padres, tutores y personal son automáticamente miembros de esta organización, La distribución de información como agendas, minutas, etc. estará disponible en Jefferson. Sitio web de la escuela secundaria.
- No se requieren ni cobran cuotas para la membresía.
- Solo los miembros de la JMS-PTO serán elegibles para ocupar un cargo, para servir en puestos, o participar en reuniones.

Artículo V. Oficiales y su elección

- Cada oficial será un padre o tutor miembro del JMS-PTO.
- Los funcionarios de esta organización estarán compuestos por un presidente, un vicepresidente, un tesorero y Secretario.

- Los funcionarios serán elegidos por votación en la reunión de abril.
- Los funcionarios recién elegidos deberán asistir a las reuniones de mayo y junio y asumir cargos aranceles el 1 de julio por un período de un año.
- Ningún miembro ocupará más de un cargo a la vez y no será elegible para servir más de dos mandatos consecutivos en la misma oficina.
- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de que ocurra una vacante. Una persona designado por mayoría de votos cubrirá una vacante en cualquier otro cargo.
- Se darán a conocer las reuniones electorales. Los puestos de la junta serán anunciados en marzo para Elecciones de abril.
- El director o su designado servirá como oficial ex-oficio de la organización.

Página 2

Artículo VI. Deberes de los oficiales

- Presidente: Responsable de dirigir los asuntos de la organización. Los deberes son los siguientes:
 - o Llamar al orden las reuniones
 - o Seguir la agenda establecida por la membresía
 - o Declare cada moción claramente después de que haya sido secundada antes de permitir la discusión. Declare el resultado de cada votación realizada.
 - o Puede firmar cheques, pedidos, etc.
- Vicepresidente: puede ser llamado a asumir temporalmente el papel de presidente y puede firmar cheques.
- Tesorero: Responsable como custodio autorizado de los fondos de la organización. Los deberes son los siguientes:
 - Proporcionar un informe financiero a los miembros en cada reunión mensual.
 - Pague con cheque o tarjeta de débito todas las facturas autorizadas por el Presidente o el Principal.
 - Puede firmar cheques, pedidos, etc.
 - Mantener los siguientes registros:
 - o Chequera
 - o Extractos bancarios
 - o Estados de cuenta detallados de facturas pagadas
 - o Libro del tesorero preciso y detallado
 - o Documentos de fianza de firmas de un seguro autorizado empresa dentro de los 30 días posteriores a la recepción de \$ 2500
- Secretario: Encargado de registrar la documentación oficial de las actuaciones de la organización. Los deberes son los siguientes:
 - Puede crear una lista de distribución de correo electrónico JMS-PTO basada en información recibidos en el registro, así como la asistencia acumulada a las reuniones.
 - Registre las actas de cada reunión y envíelas al correo electrónico de JMS-PTO lista de distribucion. Las actas se publicarán en el sitio web de la escuela JMS.

- Crear una agenda basada en los anotes de reuniones previas en consulta con los otros oficiales. La agenda de la reunión se distribuirá en un robocall / email.

Un presidente, vicepresidente o tesorero debe estar presente en cualquier evento de recaudación de fondos. los El oficial designado recoge el dinero y lo deposita en el banco. Cualquier funcionario puede presidir un reunión mensual en ausencia del presidente y el vicepresidente

Artículo VII. Reuniones y votaciones

Las reuniones regulares se llevarán a cabo mensualmente, se anunciarán y programarán en la reunión anterior. los La aprobación de una moción requiere el acuerdo de $\frac{2}{3}$ de los miembros presentes en la reunión. los El calendario de reuniones será flexible en circunstancias como una pandemia global o una desastres.

Página 3

Artículo VIII. Disolución

En caso de que esta organización se disuelva, los fondos restantes se pagarán a las Actividades. Fondo de la Escuela Intermedia Jefferson que se utilizará para apoyar las excursiones, los útiles educativos y los refrigerios. durante las pruebas y suministros para niños necesitados a través de la oficina de consejería.

Artículo IX. Enmiendas

Estos Estatutos podrán ser enmendados por $\frac{3}{4}$ de votos de los miembros presentes, siempre que el la enmienda propuesta ha sido presentada por escrito en la reunión ordinaria anterior.

Estatutos originales 14 de noviembre de 2006

Modificado el 11 de marzo de 2021